



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAPERDIGUERA

3270

EDICTO

Pasado el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones, queda aprobada definitivamente la modificación del art. 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa de Piscinas de Laperdiguera, con el siguiente contenido:

Abono de temporada	45 euros
Abono semanal individual	20 euros
Entrada	3,5 euros

Los menores de 6 años están exentos del pago de la tasa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Laperdiguera, 7 de julio de 2022. El Alcalde, Pedro Redol Nadal.